



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
 FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
 Departamento Posgrado

Ayacucho 471 - T. E. 0054 0381-4107219 - FAX 0054 0381 4248169
 T4000CAN - San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán

27 AGO 2015

Expte. N°: 50.798-2015

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la **Bioq. María Laura Fernández Rey** solicita inscripción en el Departamento Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia), para que se le otorgue el Grado Académico Superior de Especialista en Bioquímica Clínica - (Modalidad Residencia);

CONSIDERANDO:

Que se suscribió un convenio en el año 2004 entre la UNT y el SIPROSA que implementa la residencia en Bioquímica Clínica, cuyo Comité Académico realiza actividades académicas desde 2005.

Que sobre la base del Convenio y por Resolución HCS N° 444-07, se creó la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia) y modificado su plan de estudios por resolución HCS N° 2709/08.

Que mediante Resolución N° 1307-12 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acredita como B la mencionada carrera.

Que se adjunta: currículum vitae de la alumna, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS N°: 1911/2004.

Que el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha aconseja proveer de conformidad,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

RESUELVE:

Art.1º)- Tener por aceptada la inscripción, a partir del día **18 de Julio de 2011**, de la **Bioq. María Laura Fernández Rey** como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia) conducente al Título de Especialista en Bioquímica Clínica - (Modalidad Residencia), de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada, por Resolución HCS N° 0444-2007 y su modificatoria Resolución HCS N° 2709/08 de la mencionada carrera y Resolución N° 1911/2004 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.-

RESOLUCIÓN N°: 0605 2015

CP

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 U.N.T.

GLORIA ARDILES
 COORDINADORA GRAL. ADMINISTRATIVA
 FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
 U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT